



Política de Seguridad de la Información

Público

La impresión o descarga de este documento constituye una COPIA NO CONTROLADA.

Este documento contiene información de propiedad de ACEPTA.COM S.A. Antes de utilizar alguna copia de este documento (digital / física), verifique que la versión sea igual a la última publicada en el Google Drive de ACEPTA SGSI. De no ser válido, destruya la copia física o elimine la copia digital para asegurar que no se haga de ésta un uso no previsto.

HISTORIAL DE REVISIONES

RESPONSABLES

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Oficial de Cumplimiento	Gerencia de Certificación y Seguridad	Gerente General

HISTORIAL DE CAMBIOS

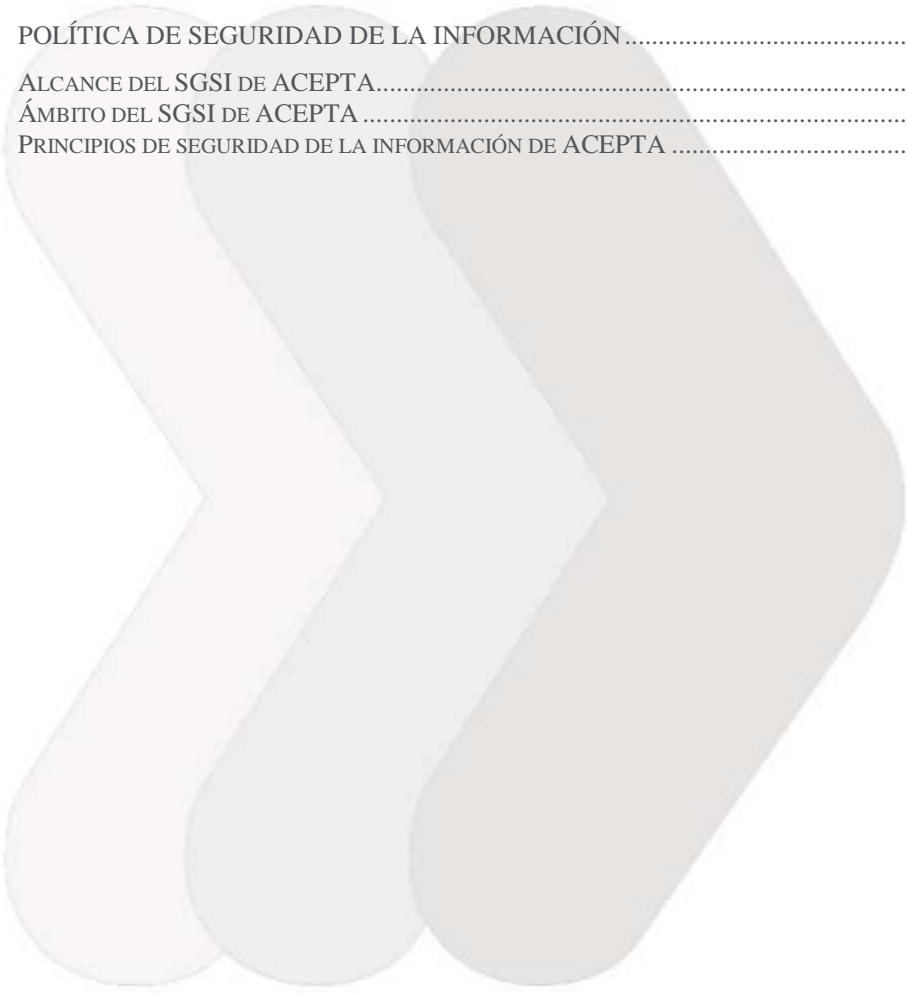
Nombre del Archivo	Versión	Resumen de cambios producidos	Fecha Aprobación
Política de Seguridad de la Información	1.0	Aprobación inicial	2018-03-15
Política de Seguridad de la Información	1.1	Modificación alcance SGSI	2019-01-14

REFERENCIAS

Documentos Internos	
Título	Nombre del archivo
N/A	N/A
Documentos Externos	
<p>Ley 19.799, Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, versión 2014/10/10</p> <p>Directrices de la OCDE para la seguridad de sistemas y redes de información: Hacia una cultura de seguridad, 2002/07/25</p> <p>ACEPTA - Presentación de la Gerencia Definición de Alcance SGSI PSC, 2017/02/23</p> <p>Norma ISO/IEC 27001:2013, 2013/10/01</p>	

INDICE

1.-	INTRODUCCIÓN.....	4
1.1.-	OBJETIVO	4
1.2.-	ALCANCE	4
1.3.-	RESPONSABILIDADES	4
1.4.-	TERMINOLOGÍA	4
2.-	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	5
2.1.-	ALCANCE DEL SGSI DE ACEPTA.....	5
2.2.-	ÁMBITO DEL SGSI DE ACEPTA	5
2.3.-	PRINCIPIOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE ACEPTA	5



1.- INTRODUCCIÓN

1.1.- OBJETIVO

El propósito de este documento es presentar la Política de Seguridad de la Información definida por la Gerencia General de ACEPTA COM S.A. (En adelante ACEPTA) el 29 de marzo de 2017 y sancionada en reunión del Comité de Seguridad de la Información el 31 de marzo de 2017.

1.2.- ALCANCE

Esta política aplica a todos los elementos, registros y participantes que hacen parte del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

1.3.- RESPONSABILIDADES

El Gerente General es responsable de la definición y de los principios y alcance que tendrá el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en ACEPTA.

El Oficial de Cumplimiento es responsable de velar por el cumplimiento y el adecuado entendimiento por el personal tanto interno como externo de la Política de Seguridad de ACEPTA.

El personal interno de ACEPTA es responsable de velar por el entendimiento y aplicación de la Política de Seguridad, así como reportar al conducto adecuado cualquier falla de la misma.

Los proveedores son responsables de seguir los lineamientos de seguridad definidos en los principios de seguridad para el alcance del SGSI a fin de no afectar su adecuado funcionamiento.

Los clientes y partes interesadas deben ser informados de los lineamientos de seguridad definidos en los principios de Seguridad definidos en el alcance del SGSI.

1.4.- TERMINOLOGÍA

- SGSI: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
- Principios de seguridad de la información: Son los principios impartidos por la OCDE para la adecuada definición de la Política de Seguridad de la Información en las organizaciones

2.- POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

2.1.- ALCANCE DEL SGSI DE ACEPTA

El alcance del SGSI de ACEPTA bajo la norma ISO 27001:2013 ha sido definido por parte de la Gerencia General en reunión del 23 de febrero de 2017 y ajustado por esta misma gerencia , con fecha 14 de enero de 2019, siendo este alcance "Los sistemas de información que dan soporte a los servicios de emisión de Firma Electrónica Avanzada, Firma Electrónica Simple, Sello de Tiempo, así como los servicios de Verificación de Certificados, Sellos de Tiempo y Verificación Biométrica Dactilar de Identidad, según declaración de aplicabilidad en vigor a la fecha de emisión del certificado".

2.2.- ÁMBITO DEL SGSI DE ACEPTA

El ámbito del SGSI es el personal de ACEPTA, sus proveedores, partes interesadas y los clientes asociados con los servicios cubiertos por el SGSI; siendo "Los sistemas de información que dan soporte a los servicios de emisión de Firma Electrónica Avanzada, Firma Electrónica Simple, Sello de Tiempo, así como los servicios de Verificación de Certificados, Sellos de Tiempo y Verificación Biométrica Dactilar de Identidad, según declaración de aplicabilidad en vigor a la fecha de emisión del certificado".

2.3.- PRINCIPIOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE ACEPTA

ACEPTA, asume el compromiso de desarrollar sus actividades según su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información basado en la norma ISO/IEC 27001:2013, en beneficio de sus clientes, accionistas, colaboradores y proveedores y orientado a cubrir los principios de Seguridad de la Información de la OCDE como buena práctica, en particular, orientándose a:

- Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información que permita la mejora continua de la gestión de los activos de información
- Implantar un proceso de Gestión de la seguridad que permita analizar y valorar el riesgo de nuestros activos de información
- Impulsar, desde la Alta Gerencia, que el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información logre sus resultados esperados
- Asignando los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento y mejora continua del SGSI
- Comunicando la importancia del sistema de Gestión de Seguridad de la Información a los clientes, accionistas, colaboradores y proveedores de ACEPTA.